MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL NO. 00504806 DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA NO. 065-CENAC-PERSONAL-2023-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 340-CENACPERSONAL-2023, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y AMALIA JOSEFINA POLO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.082.904.064, EXPEDIDA EN SANTA , CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 08 DE JUNIO DE 2023**

INTERVIENEN: **Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
DIRECTORA CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

AMALIA JOSEFINA POLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.082.904.064**, expedida en **SANTA MARTA**
Contratista

TE. ANGY CATHERINE LIZARAZP TUNAROZA
Supervisor Contrato

ASUNTO:

TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 340-CENACPERSONAL-2023, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y AMALIA JOSEFINA POLO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.082.904.064, EXPEDIDA EN SANTA , CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN

La suscrita Coronel. **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.254.683 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), mediante Orden Administrativa de Personal No. 20203150099600423 de fecha 7 de noviembre de 2020, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 014 del 14 de enero de 2021, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022**, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONALCENAC DE PERSONAL,** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **AMALIA JOSEFINA POLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.082.904.064**, expedida en **SANTA MARTA** con Tarjeta Profesional No. **303076 DEL C.S.J** del **BOGOTÁ D.C.**, residente en la **CARRERA 88 No. 6A -99** de la ciudad/municipio **BOGOTA**, teléfono fijo / celular **3114746731**, de profesión **ASESORA JURIDICA** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **1082904064-0,** correo: **AMALIPOLO89@GMAIL.COM**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 340-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**065-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**340-CENACPERSONAL-2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE FEBRERO DE 2023
CDP	**No. CDP:5023** **Fecha expedición:** 30 DE ENERO DE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DISAN **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $1'608.600.000,00**
	NO.21723 **Fecha expedición**: 07 DE FEBRERO DE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

CRP	PERSONAL **Dependencia:** DISAN **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $30'800.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101086510 SEGUROS DEL ESTADO S.A **Acta Aprobación Póliza:** 00265846 **Fecha Acta Aprobación:** 21 DE FEBRERO DE 2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	08 DE JUNIO DE 2023
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL	08 DE JUNIO DE 2023
VALOR INICIAL	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (30'800.000,00)** **MEDIANTE PAGOS PARCIALES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2'800.000,00)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. CIRCULAR 2023318001399413 DEL 25 DE ENERO DE 2023 CATEGORIA III NIVEL 2**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8'400.000,00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'400.000,00)**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 926310-1
IQNet

OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS: 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 100% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. Para el área de peticiones cada prestador de servicios deberá proyectar el mínimo de ciento sesenta (160)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	respuestas mensuales a las peticiones presentadas al área de Medicina Laboral. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado 9. Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera mensual al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con quince (15) orfeos semanales pendientes de gestionar, de igual manera deberán mantenerse las bandejas de salida e interna en cero (0) con prohibición expresa en creación de otras carpetas. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 17. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 926310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
SUPERVISOR	**TE. ANGY CATHERINE LIZARAZP TUNAROZA-** notificada mediante radicado 2023179000812681 de fecha 18 de abril de 2023

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101086510	Cumplimiento del contrato	$3'080.000,00	03/02/2023	10/07/2024	00265846
		Calidad del servicio	$3'740.000,00	03/02/2023	10/07/2024	

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✔ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

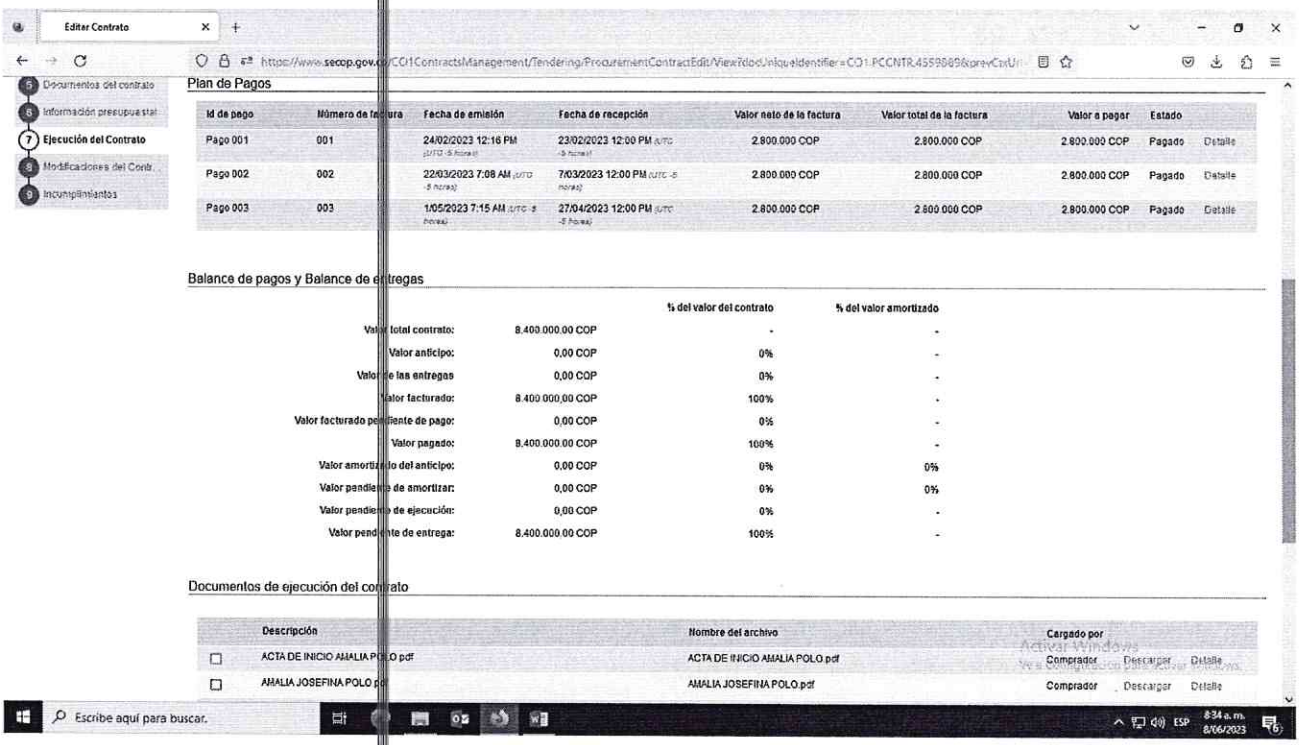
MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-FEBRERO/2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 –MARZO /2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 – ABRIL 2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003correspondiente a los **10 pagos** realizado al presente contrato se encuentra en la plataforma SECOPII; estos fueron subidos conforme a lo establecido por el supervisor del contrato, anexo pantallazo.



✔ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE		
Valor inicial	$30'800.000,00	
Vr. Adiciones	-	
Vr. Pagado a la fecha		8'400.000,00
Vr. Pendiente por Ejecutado CRP No. 21723		22'400.000.00
SUMAS IGUALES	$30'800.000,00	$30'800.000,00

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **340-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

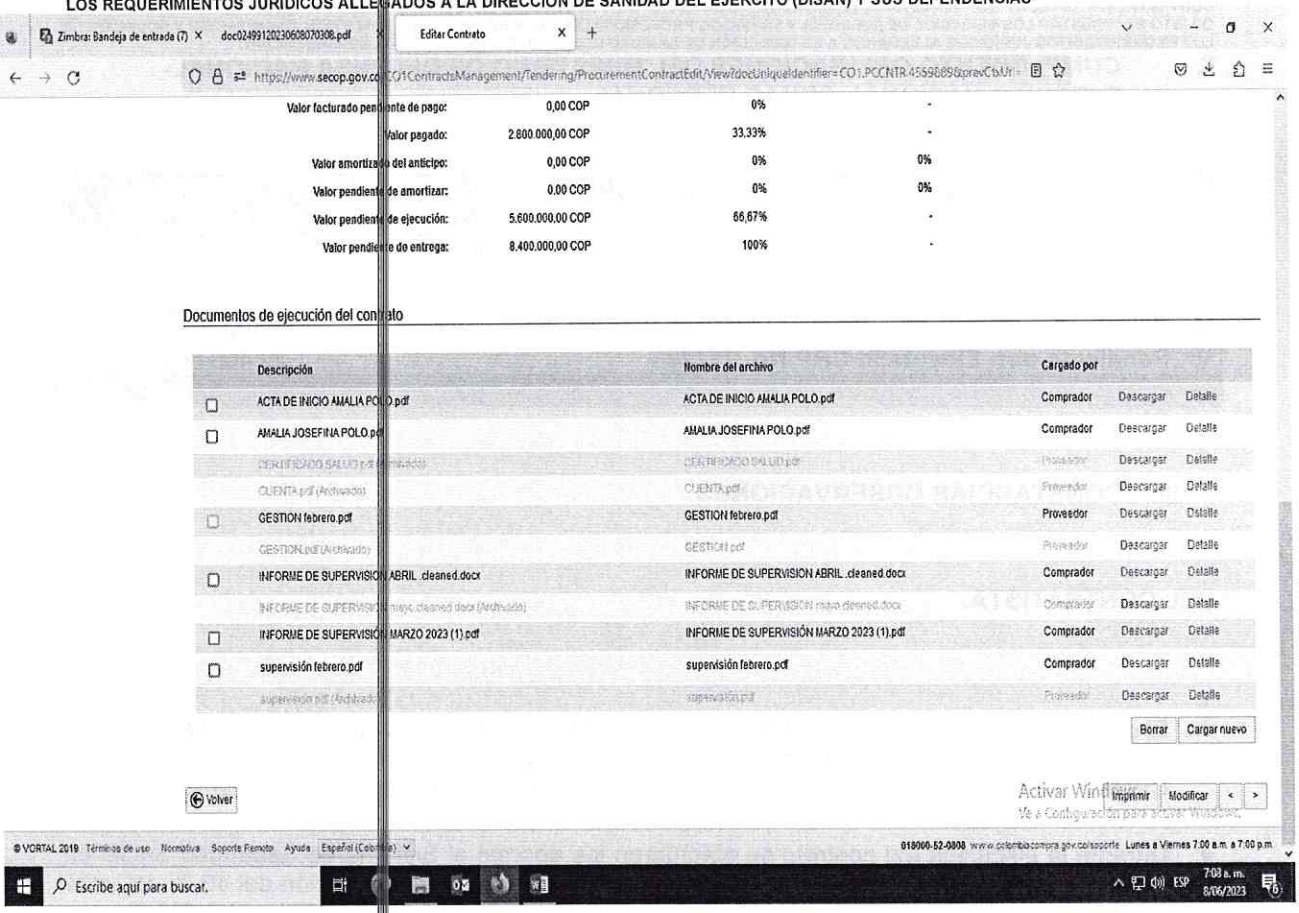
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 340-CENACPERSONAL-2023. COMO INTERNACIONALISTA (ANEXO PANTALLAZO SECOPII)**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet



Zimbra: Bandeja de entrada (7) | doc0249912023060807030B.pdf | Editar Contrato

Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	2.800.000,00 COP	33,33%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.600.000,00 COP	66,67%	-
Valor pendiente de entrega:	8.400.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO AMALIA POLO.pdf	ACTA DE INICIO AMALIA POLO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AMALIA JOSEFINA POLO.pdf	AMALIA JOSEFINA POLO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CERTIFICADO SALUD (Archivado)	CERTIFICADO SALUD.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CUENTA.pdf (Archivado)	CUENTA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	GESTION febrero.pdf	GESTION febrero.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	GESTION.pdf (Archivado)	GESTION.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION ABRIL .cleaned.docx	INFORME DE SUPERVISION ABRIL .cleaned.docx	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISION mayo .cleaned.docx (Archivado)	INFORME DE SUPERVISION mayo .cleaned.docx	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO 2023 (1).pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO 2023 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	supervisión febrero.pdf	supervisión febrero.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	supervision.pdf (Archivado)	supervision.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Imprimir | Modificar

Activar Windows

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Escribe aquí para buscar. ESP 7:03 a. m. 8/06/2023

IV. CONSIDERACIONES

Que mediante comunicación escrita del **06 mayo de 2023**, la contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **340-CENACPERSONAL-2023.** (Anexo documento).

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Bogotá D.C 06 de mayo de 2023

Señora:
TE. ANGY CATHERINE LIZARZO TUNAROZA
Oficial Área Jurídica DISAN
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Asunto: SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPAD POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO

Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar la terminación anticipad por mutuo acuerdo y liquidación bilateral de mi contrato No. 340; debido que por cusas externas no puedo continuar con las actividades y obligaciones establecidas en el.

De antemano gradezco a la Institución y a todos lo que la conforman, el permitirme hacer parte de ustedes, crecer profesionalmente y como persona, quedo en deuda con ustedes por esta oportunidad.

Quedo a la espera de una pronta respuesta de su parte,

Cordialmente,

AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ
CC 1082904064

Notificaciones: CEL: 3114746731 CORREO: Amalipolo89@gmil.com

Que mediante de documento sin numero la señora **TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 340-CENACPERSONAL-2023**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato lo cita con fecha 07 de junio de 2023 con el fin de concertar soluciones y dar cumplimiento a lo establecido en el clausulado décimo séptimo del contrato. (Anexo escáner)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CITACIÓN CONTRATISTA

Bogotá, D.C., 05 de junio de 2023

Señora Prestadora de Servicio
AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ

Asunto: Respuesta a solicitud cesión de contrato y/o terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato **N°340-CENACPERSONAL-2023**

En referencia al oficio sin radicado, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N **N°340-CENACPERSONAL-2023**, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS EVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLICION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N°**340-CENACPERSONAL-2023** inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el **07 de Junio** del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

Te. Angy Catherine Lizarazo

ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext.37231 / 37232
Correo electrónico: disanjuridica@buzonejercito.mil.co

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2023325005036106 de fecha 07 de junio de 2023 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medio conseguir un profesional que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente era la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato. (Anexo copia acta)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20233250050361O6:	**Fecha**	7 de junio de 2023
		Lugar	
Asunto	REUNION ACUERDO CESION DE CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL.		
Hora inicio	09:00	**Hora finalización**	10:00
Participantes	MY PEDRO LEONARDO BOTINA GERENTE PROYECTO ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA SUPERVISOR AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ CONTRATISTA		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. SALUDO
2. ANÁLISIS SITUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° CENAC-PERSONAL-2023.
3. CESIÓN DE CONTRATO N°340-CENAC-PERSONAL-2023
4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°340-CENAC-PERSONAL-2023
5. CONCLUSIONES

Desarrollo:

La presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°340-CENAC-PERSONAL-2023, de no ser posible la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral conforme a lo estipulado en articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00032565 que emite el comando del ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional:

En concordancia a lo estipulado el articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano **"el contrato es ley para las partes"**; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas mutuamente. En el caso de la **Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

la Gestión N°340-CENAC-PERSONAL-2023. Si bien es cierto es de común acuerdo entre las partes. Estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación de servicios públicos; por tanto, dicha terminación debe ser motiva y debe tenerse en cuenta en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **N°340-CENAC-PERSONAL-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

 "Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual"

 "Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **N°340-CENAC-PERSONAL-2023** se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato por mutuo acuerdo y liquidación del contrato de Prestación de Servicios **N°340-CENAC-PERSONAL-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del la DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoría y experiencia requerida para tal fin.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC0310-1
IQNet

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la **DISAN.**

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Por último, se concluye que no encontrando un profesional idóneo que cumpla con el perfil, categoría y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, se determina hacer la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral.

Firma
TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisora del contrato.

Firma
MY PEDRO LEONARDO BOTINA
Gerente del Proyecto

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20233250050361000	Fecha: 7 de junio de 2023 Lugar:	Presidida por: MY PEDRO LEONARDO BOTINA
Asunto:		REUNION ACUERDO CESION DE CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL.	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
01	My Pedro Leonardo Botina	Gerente Proyecto	3102365181	DISAN	1013420632	
02	Te. Angy Catherine Lizarazo	Supervisora.	3132760712	DISAN	1015129944	
03	Amalia Polo Henriquez.	ASESORA JURIDICA	3114746731	DISAN	1082904064	

PÚBLICA

Que con fecha 07 de Junio de 2023 mediante RADICADO No. 2023325001241351 la señora supervisor **TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA** emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 340-CENACPERSONAL-2023.** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera con la categoría y nivel establecido en el contrato principal

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato, lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** del contrato. (Anexo concepto)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

20233250012413 51
Al contestar, cite este número

Radicado N° **20233250012413 51**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIRIE-3.4

CONCEPTO VIABILIDAD SUPERVISOR

Bogotá, D.C., 07 de Junio de 2023

Para:

Sra. CORONEL LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central administrativa y contable especializada de Personal ordenadora del gasto.

De: **TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA**
Supervisora del contrato

Asunto: Concepto de **VIABILIDAD** para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **°340-CENACPERSONAL-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **°340-CENACPERSONAL-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 03 de febrero de 2023 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra–AMALIA JOSEFINA POLO, identificado(a) con la cédula de ciudadania No. 1.082.904.064 se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **340-CENACPERSONAL-2023.** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS EVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLICION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS", por valor total de ($30.800.000) TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE , con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext.37231 / 37232
Correo electrónico disan.juridica@buzonejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

1. Que mediante comunicación escrita, la contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°340-**CENACPERSONAL-2023** manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual "

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°**340-CENACPERSONAL-2023**, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°**340-CENACPERSONAL-2023**, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la "**DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**".

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la "**DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°340-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CENACPERSONAL-2023 no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que la contratista AMALIA JOSEFINA POLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.904.064, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el inicio de la ejecución el contrato hasta el mes de marzo de 2023.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	*VALOR*	*VALOR*
Valor total del Contrato	*$30'800.000,00*	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		*$8'400.000,00*
Valor Pendiente por Ejecutar		*$22'400.000,00*
TOTAL	*$30'800.000,00*	*$30'800.000,00*

Respetuosamente,

ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor contrato N°340-CENACPERSONAL-2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext.37231 / 37232
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co

Que mediante radicado No. 2023325001241421 de fecha 08 de junio de 2023 la señora **TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA** en su Calidad de supervisor solicita a la señora Ordenadora del Gasto de la **CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL** la realización de la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 340-CENACPERSONAL-2023** (anexo copia)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

20233250012414 21
Al contestar, cite este número

Radicado N° 20233250012414 21: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIRIE-3.4

SOLICITUD REALIZACION TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL

Bogotá, D.C., 08 de junio de 2023

Para:
CORONEL LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central administrativa y contable especializada de Personal ordenadora del gasto.

De: **TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA**
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud realización terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°**340-CENACPERSONAL-2023**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°**340-CENACPERSONAL-2023** debidamente nombrada, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la realización de la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el dia 03 de febrero de 2023 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra–AMALIA JOSEFINA POLO, identificado(a) con la cédula de ciudadania No. 1.082.904.064 se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **340-CENACPERSONAL-2023.** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS EVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFSIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLICION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS", por valor total de ($30.800.000) TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE , con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la

expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023.

2. Que mediante comunicación escrita, la contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°340-CENACPERSONAL-2023, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual"

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

3. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°340-CENACPERSONAL-2023, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°340-CENACPERSONAL-2023, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la "DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO DISAN".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la ""DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO DISAN"".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

6. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

7. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°340-CENACPERSONAL-2023, no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

8. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

De igual manera me permito certificar que la contratista AMALIA JOSEFINA POLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.904.064, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el inicio de la ejecución el contrato hasta el mes de marzo de 2023.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor total del Contrato	$30'800.000,00	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		$8'400.000,00
Valor Pendiente por Ejecutar		$22'400.000,00
TOTAL	$30'800.000,00	$30'800.000,00

Respetuosamente,

TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor contrato N°340-CENACPERSONAL-2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
426 1434 Ext. 37231 / 37232
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 340-CENAC PERSONAL-2023**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y **AMALIA JOSEFINA POLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.082.904.064**, expedida en **SANTA MARTA.**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 340-CENAC PERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **AMALIA JOSEFINA POLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.082.904.064**, expedida en **SANTA MARTA.**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 21723 de fecha 07 de febrero de 2023 por un valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'400.000,00)** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 340-CENAC PERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de junio de 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
DIRECTORA CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC 6310-1
IQNet

AMALIA JOSEFINA POLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.082.904.064**, expedida en **SANTA MARTA**
Contratista

TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS.ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO Oficial Jurídico CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. RICARDO ANDRES RIASCOS ORDOÑEZ Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM